



ACTA DE INICIO
INFORMACIÓN DEL CONVENIO

NÚMERO DEL CONVENIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 055 DE JULIO DE 2026.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONVINIENTE	MUNICIPIO DE REGIDOR Representante Legal: CARLOS ALBERTO BARROS QUIÑONES- alcalde Municipal C.C. 1.045.723.449.
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR.
PLAZO DEL CONVENIO	Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del convenio.
VALOR DEL CONVENIO	OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$8.774.222.841,00).
PÓLIZAS DEL CONVENIO	De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, no se exige garantía de cumplimiento, en aplicación del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEL CONVENIO	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 511 de 2026. Fecha: 08 de abril de 2026 Valor: 5,000,000,000.00 Registro Presupuestal (RP) No. 6373 Fecha: 28 de julio de 2026 Vigencia: 2026 Valor: \$4,672,897,196.00 Beneficiario: Municipio de Regidor Bolívar – NIT 806001274-1
SUPERVISION	La supervisión del convenio será ejercida por la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Bolívar o por quien designe el secretario Jurídico del Departamento. (CONFORME A LA CLÁUSULA DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.)

ASUNTOS TRATADOS:

En fecha **12 de agosto de 2026**, se reunieron las siguientes personas: **LAURA MELISSA VITOLA CUADRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.556.289, quien obra en su calidad de Secretaria de Infraestructura del Departamento de Bolívar, Supervisor del Convenio, delegado para suscribir el presente documento en virtud de la Cláusula decima Tercera, quien para los efectos del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por un lado; y por el otro, **CARLOS ALBERTO BARROS QUIÑONES identificado con cedula de ciudadanía C.C. 1.045.723.449**, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE REGIDOR**, en su calidad de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** con el fin de suscribir el Acta de Inicio del **Convenio Interadministrativo No. 055 de julio de 2026**, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales para dar inicio a la ejecución del objeto convenido.



ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIACIÓN: 12 de agosto de 2026

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos señalados en el clausulado contractual establecidos para iniciar la ejecución de las actividades objeto del convenio, las partes darán inicio al convenio de la referencia, para lo cual se anotan las siguientes consideraciones:

1. El Municipio de **REGIDOR** ratifica su compromiso de cumplir con las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo.
2. El Municipio se compromete a atender de manera oportuna las observaciones que formule el supervisor designado.
3. El Municipio dispondrá del personal y recursos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio.
4. Los desembolsos se efectuarán conforme a la cláusula de forma de desembolso, con verificación de avance por parte de la interventoría del proyecto y del supervisor designado.

Las partes convenientes dentro del presente convenio manifiestan que conocen las normas y obligaciones contempladas en el precitado convenio.

EL MUNICIPIO DE REGIDOR se compromete a cumplir lo establecido en el convenio respecto de los requisitos aplicables para su ejecución, incluyendo lo relacionado con la vinculación de personal, el cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social, y demás exigencias contractuales.

Verificado todo lo anterior, se establece como fecha de iniciación del convenio el día **Doce (12) del mes de agosto de 2026** y como fecha de terminación el día **Doce (12) del mes de junio de 027**.

Para constancia, firman las personas que intervienen en esta diligencia, el día **Doce (12) del mes de agosto de 2026**.


LAURA MELIS
Secretaría de Infraestructura
DEPARTAMENTO
Supervisor del Convenio


CARLOS ALBERTO BARROS QUIÑONES
Alcalde Municipal
Municipio de Regidor